

ACTA N° 004-2023-CS-AS-005-2023-SEMAN PERÚ SAC-1

**Adjudicación Simplificada N° 005-2023-SEMAN PERÚ SAC-1
“Adquisición de productos químicos nacionales”**

Siendo las 08:30 horas del día 25 de mayo de 2023, en la sala de acuerdos del SEMAN PERÚ S.A.C., se reunieron los integrantes del Comité de Selección, consignados en la Resolución de Gerencia General N° 025-2023-SEMSAC/GG de fecha 12 de mayo de 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2023-SEMAN PERÚ SAC-1, cuyo objeto de la convocatoria es la “Adquisición de productos químicos nacionales”, a fin de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro.

1.- FINALIDAD DE LA REUNIÓN

La presente reunión es con la finalidad de **realizar la evaluación, calificación y Buena Pro de la oferta presentada a través de la plataforma del SEACE**, del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2023-SEMAN PERÚ SAC-1, cuyo objeto de la convocatoria es la “Adquisición de productos químicos nacionales”.

2.- INICIO

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **Fredy Giovanni, ROJAS MAGUIÑA** Titular Presidente - Gerente de Logística
- **Ricardo Alfredo, POMAR ARTETA** Titular Miembro 1 – Gerente de Mantenimiento de Componentes (Usuario).
- **Elmer Franz, SEVERINO PAICO** Titular Miembro 2 - Dpto. de Gestión de Logística.

Participantes registrados en el SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	20554258094	BIOSIX IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOSIX IMPORT S.A.C.	2023-05-19 09:01:46.0	Válido	2023-05-19 09:01:46.0
2	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	2023-05-19 15:45:44.0	Válido	2023-05-19 15:45:44.0
3	20607041866	INDUMAQ GROUP S.A.C.	2023-05-17 10:21:23.0	Válido	2023-05-17 10:21:23.0

Postor que presenta oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	20554258094	BIOSIX IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOSIX IMPORT S.A.C.	2023-05-19 09:01:46.0	Válido	2023-05-19 09:01:46.0

Acto seguido, el Comité de Selección ha verificado que el postor BIOSIX IMPORT S.A.C. con RUC N° 20554258094, presentó su oferta (60 folios), a través de la plataforma del SEACE, la misma que fue sometida a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, cuyo resultado es:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - ADMISIBILIDAD		
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	BIOSIX IMPORT S.A.C.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	OK (FOLIO N° 3)
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	OK (FOLIO N° 4 AL 6)
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	OK (FOLIO N° 9)
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	OK (FOLIO N° 10 al 30)
5	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	OK 20 DÍAS CALENDARIO (FOLIO N° 31)
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-----
7	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	OK S/ 206,990.00 (FOLIO N° 32)
RESULTADO		ADMITIDO

A continuación, el Comité de Selección procede a la evaluación del factor de evaluación del postor que obtuvo como resultado “ADMITIDO”, según lo indicado en el párrafo precedente, quien obtuvo el siguiente puntaje:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	POSTOR 1
		BIOSIX IMPORT S.A.C.
A. PRECIO	100	S/ 206,990.00
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°5)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		100.00
PUNTAJE TOTAL:		100.00

Realizada la calificación del Factor de Evaluación, se obtiene el siguiente orden de prelación:

EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL + MYPE 5%	ORDEN PRELACIÓN
BIOSIX IMPORT S.A.C.	100.00	5.00	105.00	1RO

Según el resultado de la oferta presentada por el postor BIOSIX IMPORT S.A.C. con RUC N° 20554258094, pasa a la etapa de Requisitos de Calificación al obtener el primer lugar, según el orden de prelación y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, el Comité de Selección verificó los documentos de Requisitos de Calificación solicitados en las bases integradas, al postor BIOSIX IMPORT S.A.C. con RUC N° 20554258094, cuyo resultado es el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
POSTOR	BIOSIXIMPORT S.A.C.
ORDEN DE PRELACIÓN	1
A. CAPACIDAD LEGAL	
<p>Requisitos:</p> <p>Inscripción vigente en el registro para el control de bienes fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que éste sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados. - La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT. 	<p>SI CUMPLE (FOLIO N° 33 AL 52)</p>
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 490,560.00 (Cuatrocientos Noventa Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,200.00 (Cuarenta Mil Doscientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Productos químicos fiscalizados y controlados.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO N° 53 AL 59) S/ 93,533.88</p>
ESTADO (CALIFICA/NO CALIFICA)	
CALIFICA	

En consecuencia, el postor BIOSIX IMPORT S.A.C. con RUC N° 20554258094, obtiene la Buena Pro por un monto total de S/ 206,990.00 (Doscientos Seis Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles).

3. ACUERDOS:

Los miembros del Comité de Selección, después de admitir, evaluar y calificar la oferta presentada, acuerdan por unanimidad otorgar la buena pro a la empresa BIOSIX IMPORT S.A.C. con RUC N° 20554258094, por un monto total de S/ 206,990.00 (Doscientos Seis Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles).

Asimismo, se publicará en el SEACE en la fecha establecida del calendario del procedimiento.

Cabe indicar que al procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2023-SEMAN PERÚ SAC-1, cuyo objeto de la convocatoria es la "Adquisición de productos químicos nacionales" se ha presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento, según lo establecido en el artículo 64.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por último, el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido, según lo establecido en el artículo 64.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4. CLAUSURA

Siendo las 13:00 horas del mismo día, se da por terminada la reunión, en señal de conformidad de lo actuado y se procede a suscribir la presente Acta.



FREDY GIOVANNI, ROJAS MAGUIÑA
Titular Presidente
Comité de Selección



RICARDO ALFREDO, POMAR ARTETA
Titular Miembro 1
Comité de Selección



ELMER FRANZ, SEVERINO PAICO
Titular Miembro 2
Comité de Selección

